

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.649.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de abril de 1986, relativo al Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal de los ejercicios 1976, 1977 y 1978.-16.016-E (72107).
- 26.650.-DON FOLKE MAURITZ JOHANSON contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 20 de marzo de 1986, sobre gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juego del 1983.-15.999-E (72090).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 24 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.657.-LA CAJA DE PENSIONES DE TABACALERA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 28-4-1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-16.013-E (72104).
- 26.659.-LA CAJA DE AHORROS DE ALAVA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 25-6-1986, sobre sanción.-16.002-E (72093).
- 26.661.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DE GUADALMELLATO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 13-3-1986, sobre tarifa de riego.-15.964-E (72055).
- 26.663.-INTURSOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo sobre Recaudación de Tributos del Estado.-16.014-E (72105).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.623.-DON AMADOR GARCIA RICO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación efectos económicos.-15.844-E (71721).
- 315.653.-DON VIDAL MARTIN SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad actividades.-15.843-E (71720).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.675.-DON MARIANO ALVAREZ ESTRADA contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.846-E (71723).
- 315.676.-DON JESUS ALFARO GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.845-E (71722).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.717.-DON EMILIO RUBIO PEREZ contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre compatibilización de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.847-E (71724).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don JOSE BREA COLMENEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.554 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación de la lista definitiva del concurso de traslado entre Catedráticos de Bachillerato.-15.829-E (71706).

Que por don ALADINO CESAR FUENTES CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.556 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sancionando al recurrente con pérdida de dos días de remuneraciones.-15.834-E (71711).

Que por don MANUEL GARCIA CABELLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.562 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento y abono del complemento personal y transitorio correspondiente a las Unidades de Reserva General.-15.841-E (71718).

Que por don JUAN JOSE QUILES TALAVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.564 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase del recurrente destinado a la guarnición de Lorca.-15.842-E (71719).

Que por doña CARMEN VILLAR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.568 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso de méritos para cubrir plazas de Profesores en la INBAD, en régimen de Comisión de Servicio.-15.840-E (71717).

Que por doña ALICIA PEREZ RODRIGUEZ DE LLANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.572 de 1986, contra acuerdo del Consejo de Seguridad Nuclear anunciando convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-15.830-E (71707).

Que por doña ALICIA PEREZ RODRIGUEZ DE LLANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.574 de 1986, contra acuerdo del Consejo de Seguridad Nuclear sobre anuncio de convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por el

sistema de libre designación (Resolución de 30-5-1986).-15.831-E (71708).

Que por doña ALICIA PEREZ RODRIGUEZ DE LLANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.576 de 1986, contra acuerdo del Consejo de Seguridad Nuclear de 29 y 30-5-1986, convocando concurso de méritos para proveer puestos de trabajo.-15.828-E (71705).

Que por don NAYIB ABBMALHAN YERAIDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.578 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de cantidad e intereses por prestación de servicios a la Administración.-15.818-E (71695).

Que por don ANTONI ALASTRUE TIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.580 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre permanencia del recurrente en su anterior destino en el aeropuerto de Zaragoza.-15.838-E (71715).

Que por doña MATILDE SANCHO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.586 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-15.819-E (71696).

Que por don FRANCISCO GOMEZ RÓDRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.588 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Medicina».-15.835-E (71712).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-administrativo

MADRID

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don GREGORIO MOCHALES RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.010/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976 de 11-3.-15.797-E (71538).

Que por don ENRIQUE OROZCO OROZCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.011/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976 de 11-3.-15.706-E (71537).

Que por don JULIO SABARIZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.012/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retri-

buciones, artículo 20 de la Ley 5/1976 de 11-3.-15.795-E (71536).

Que por don MANUEL MUÑOZ CADENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.013/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976 de 11-3.-15.794-E (71535).

Que por don PEDRO DE LA MATA SANCHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.014/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976 de 11-3.-15.793-E (71534).

Que por don JUAN BERMEJO BERRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.015/1986, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 8-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, sobre indemnización de residencia eventual por curso de ascenso a Oficial de 15-10-1984 a 15-6-1985.-15.792-E (71533).

Que por don EUGENIO CARRERO ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.016/1986, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior por delegación de fecha 22-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, sobre indemnización de residencia eventual para curso de ascenso a Oficial de 15-6-1985.-15.790-E (71527).

Que por don JOSE CASTELLANOS COLLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.021/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-12-1984, expediente 214 a 216/1985; acta de liquidación número 10.396 a 10.398, de fecha 16-9-1983, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad social actas de liquidación número 10.396 a 10.318/1983.-15.800-E (71541).

Que por don NICASIO EDUARDO ABRAMO ESCOBEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.026/1986, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-3-1986, por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 21-5-1985; expediente 1.742/1985; acta de infracción número 5.517/1984, de fecha 20-12-1984, sobre sanción de 25.000 pesetas; acta de infracción número 5.517/1984, sanción de 100.000 pesetas; acta 5.525/1984.-15.802-E (71543).

Que por PIPERS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.027/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 10-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social de Madrid; expediente 5.705/1985-RL, sobre requerimiento en el libro de visitas practicado por la Inspección de Trabajo en 10-9-1985.-15.801-E (71542).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por M. LOWENSTEIN CORPORATION Y WAMSUTTA MILLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 502/1986, contra resolución de 5-1-1984, por la que se concedió el registro de marca número 1.021.468, «Wamsutta», confirmando así dicha resolución sobre concesión de la marca número 1.021.468, «Wamsutta», clase 24.-15.799-E (71540).

Que por SCIENTIFIC HOSPITAL SUPPLIES LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 562/1986, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 5-11-1984, por la que fue denegado el registro de la marca número 1.047.219 (3), «Maxijub», contra la desestimación tácita del recurso de reposición sobre denegación de marca número 1.047.219, «Maxijub», clase quinta.-15.798-E (71539).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 77/1983, ejec. 98/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Marroig Ferrer, en nombre de los actores, contra «José Esquerra, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Las partes números 38, 39, 55 y 56 de un edificio que consta de 76 partes, sito en la Bonanova (Palma), calle Pinar, de cabida 2.086 metros cuadrados, valoradas en 10.430.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, número 8, segundo; en tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo la siguiente condición:

Que los bienes saldrán con rebaja, digo, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por

el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada «José Esquer. Sociedad Anónima».

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.-La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.-16.249-E (72604).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Ramón Salvans Lleixá, en los expedientes con número 7.367/1983, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Rústica: Heredad situada en el término de Roquetes, partida denominada Marduri, secano o cereales, de cabida 1 hectárea, 97 áreas, 11 centiáreas. Lindante: Norte y oeste, con Ayuntamiento; al este, con don Juan Mollau, y al sur, con don Felipe Castells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.748 del archivo, libro 196 de Roquetes, folio 122, inscripción primera.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en 10.407.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de noviembre próximo, a las diez y diez horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones, previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo, como mínimo, y deposita en el acto en la Mesa de este organismo una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura, se abrirá seguidamente y en el mismo acto una segunda sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior, y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al organismo acreedor para que, en el término de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del deudor, al que servirá el presente, en su caso, de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-16.260-E (72624).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 51/1986, a instancia de Pedro Cánovas Martínez contra «Alena, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de octubre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de diciembre de 1986, a las once horas y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso, se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-El depositario de los bienes objeto de la subasta es don José Antonio Moreno Zaforas, con domicilio en esta ciudad, avenida de Madrid, número 176.

Bienes embargados

Número	Tableros	Largo	Ancho	Grueso	Calidad	Encolado	Pesetas
1	92	244	183	3	Stand.	UA	616.198
2	100	244	183	3	3. ^a	UA	669.780
3	55	244	122	4	Stand.	UA	327.448
4	327	205	223	4	3. ^a	UA	2.989.761
5	118	305	183	4	Stand.	UA	1.173.274
6	50	305	183	4	3. ^a	UA	558.150
7	93	200	100	5	Ind.	UA	465.000
8	196	244	122	5	Ind.	UA	2.187.948
9	126	244	183	5	Ind.	UA	1.406.538
10	59	305	183	5	Ind.	UA	823.271
11	24	305	183	5	Ind.	WBP	334.890
12	58	244	183	6	Ind.	UA	776.945
13	78	305	183	6	Ind.	UA	1.306.071
14	108	244	122	7	Ind.	UA	1.125.230
15	128	305	183	7	Ind.	UA	2.500.512
16	13	244	183	8	1. ^a	UA	282.190
17	6	305	183	8	1. ^a	UA	133.956
18	18	244	122	8	Ind.	WBP	214.330
19	15	305	183	10	Ind.	WBP	418.613
20	105	244	122	10	Ind.	UA	1.562.820
21	24	244	122	10	Ind.	WBP	357.216
22	18	244	122	10	Ind.	UA	267.912
23	85	244	183	10	Ind.	WBP	1.897.710
24	66	305	183	10	Inds.	UA	1.841.895
25	2	305	183	10	1. ^a	WBP	55.815
26	56	244	122	12	Ind.	UA	1.000.205
27	19	244	122	12	Malla 1. ^a	UA	339.355
28	50	244	122	12	Malla Ind.	UA	893.040
29	6	200	100	12	Ind.	WBP	72.000
30	62	244	122	15	Ind.	UA	1.384.212
31	59	244	183	15	Ind.	UA	1.975.851
32	51	244	183	15	Ind.	WBP	1.707.939
33	21	200	100	15	Ind.	WBP	315.000
34	60	305	183	18	Ind.	WBP	3.014.010
38	63	244	122	18	Ind.	UA	1.687.846
39	56	244	122	18	Ind.	WBP	1.500.307
40	156	244	183	18	Ind.	WBP	6.269.141
41	26	244	183	18	3. ^a	WBP	1.044.856
42	31	244	183	20	1. ^a	UA	1.384.213
43	50	244	183	20	Ind.	WBP	2.232.600
44	14	305	183	20	1. ^a	UA	781.410
45	46	244	122	20	Ind.	UA	1.369.328
46	36	244	122	22	Ind.	WBP	1.178.813
47	53	244	122	22	Ind.	WBP	1.735.474

Número	Tableros	Largo	Ancho	Grueso	Calidad	Encolado	Pesetas
48	3	244	183	25	1. ^a	UA	167.445
49	31	305	183	25	Ind.	UA	2.162.283
50	10	200	100	30	1. ^a	UA	300.000
51	38	200	100	30	Ind.	UA	1.140.000
52	10	305	183	30	Ind.	UA	837.225
Total							58.634.997

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 58.634.997 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado, Federico García-Monge y Redondo.-El Secretario.-16.268-E (72632).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Manuel Reyes Reyes y doña Tránsito Sánchez Mengual, vecinos de Fuente Carreteros, en la calle La Luna, número 1, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 5 de noviembre próximo, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de enero de 1987, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para a segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Rústica. Nuda propiedad de una parcela de olivar procedente del Molino de San Roque, término de Fuente Palmera, superficie de 4 hectáreas, 49 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el libro 112, folio 33 y vuelta, finca 5.089, inscripción

primera y segunda. Valorada en 1.101.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de una parcela de tierra calma y de olivar situada en el término de Fuente Palmera, en su aldea de Ochavillo del Río, y la carretera de esta población a su aldea, que la cruza, con superficie de 8 hectáreas, 28 áreas, 60 centiáreas, conocida con el nombre de Sonsadilla. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 90, finca 5.104, inscripción segunda. Valorada en 2.706.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de una parcela de tierra calma, procedente de la denominación Las Limas, situada en la Aldea de Ochavillo, del término municipal de Fuente Palmera, con superficie de ocho hectáreas, 89 áreas y 51 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 111, folio 223, finca 5.073, inscripción primera. Valorada en 3.777.800 pesetas.

4. Urbana. Nuda propiedad de una mitad indivisa de casa de labor, situada en la calle Juan Hens, de la aldea de Ochavillo, término de Fuente Palmera, sin número, con superficie de 228,28 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, folio 179, finca 1.083, inscripción novena. Valorada en 91.312 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-15.830-C (72571).

★

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Rodas León, Hermanos, Sociedad Limitada», y don Antonio Rodas León, doña Carmen Hurtado Arrabal y don Custodio Rodas León, vecinos de Casariche, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de octubre próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 19 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Urbana. Parcela número 153 de terreno edificable, al sitio de la Urbanización Cañada de la Plata, sitio de su nombre, término de Puente Genil, parte del polígono número 4. Superficie de 702 metros 12 decímetros cuadrados. Da su frente a la calle Palomar. Inscrita al folio 99, libro 418, finca 25.212, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.053.180 pesetas.

2. Solar conocido con más porción por el Tajón de la Fontana, término de Badalatos, en el partido de los Bermejales o Fontana, de 1.000 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una nave industrial y edificio dedicado a oficinas, distribuido en varias dependencias y una cámara frigorífica. Inscrito al libro 105, folio 249, finca 5.776, inscripción primera y segunda. Valorado en 7.840.000 pesetas.

3. Solar conocido con más porción por el Tajón de la Fontana, término de Badalarosa, en el partido de Bermejales o Fontana, que mide 2 áreas y 20 centiáreas. Inscrito al libro 107, folio 229, finca 5.938, inscripción primera. Valorado en 220.800 pesetas.

Dado en Aguilar a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-15.861-C (72728).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1986, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Mercedes Male Garriga y Antonio Prieto Trinidad, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 26 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y día 30 de diciembre, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar

parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Noventa y cinco.—Vivienda letra C de la planta sexta del portal número 4, en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada sin contar la baja, por la segunda puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 106,03 metros cuadrados y además tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 54, en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, vestíbulo de distribución, hueco ascensor, vivienda letra B de la misma planta, portal y patio; por la derecha, con vivienda letra D de la misma planta y portal; por la izquierda, con la vivienda letra B de las misma planta y portal número 5, y por fondo, con terreno público exterior a la urbanización. Consiste de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Tiene asignado una cuota de participación en el bloque de 4,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.223, libro 521, folio 13, finca 43.829, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.647.750 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.080-C (74415).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.683/1983, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Dos Calas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 3 de noviembre a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 3 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

I. 29.ª—Apartamento número diez, de superficie 88,15 metros cuadrados y 16,35 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos habitaciones-dormitorio. Lindante: Al norte, con el apartamento número 9 de esta misma planta y con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con dicho pasillo de acceso y con el apartamento número 11 de esta misma planta; al sur, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y valor total del inmueble del 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 236, finca número 5.378, inscripción primera.

II. 24.ª—Apartamento número cinco, de superficie 49,20 metros cuadrados y 11,25 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 4 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 6 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo en relación al total inmueble de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 221, finca número 5.373, inscripción primera.

III. 34.ª—Apartamento número cuatro, de superficie 69,65 metros cuadrados, y 15 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cuarto de baño, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cocina. Lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada y con el apartamento número 3 de esta misma planta, y al oeste, con el apartamento número 5 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio número 1, finca número 5.383, inscripción primera.

IV. 36.ª—Apartamento número seis, de superficie 49,20 metros cuadrados y 11,25 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 5 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 7 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio número 7, finca número 5.384, inscripción primera.

V. 37.ª—Apartamento número siete, de superficie 49,20 metros cuadrados y 11,25 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 6 de esta misma planta; al sur, con pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 8 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo en relación al total inmueble de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio número 10, finca número 5.386, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.079-C (74414).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 869 de 1985, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Perea, contra Roberto Conca Frach y otros más, vecino de Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 5 de noviembre de 1986, 14 de enero de 1987 y 18 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta

Nave industrial situada en Beniparrel y su partida de la Belaguera o del Convento, con salida y acceso por calle particular de la total finca de la que se segregó. Linda: Norte, calle particular, mide 1.200 metros cuadrados; sur, Juan Vich Babiloni y Juan Vicente Gómez Lechón Pons; este, Ignacio Ferreiro, y oeste, resto de finca de la que ésta se segregó. No tiene distribución interior, a excepción de aseos para señoras y caballeros, y sobre estos un altillo para oficinas que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Tomo 2.030 del Registro de Torrente-Tres, libro 30 de Beniparrel, folio 240, finca 3.527, inscripción primera y siguientes.

Tipo de primera subasta: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-15.858-C (72725).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 991 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Bravo Saiz y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 17 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Vivienda de la derecha de la planta baja, entrando, tipo C, del portal de entrada, letra C, o casa número 3, en el término de Goribiasti, de Llodio, que mide 53,41 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de ocho enteros por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 499, libro 53 de Llodio, folio 132, finca 4.502, inscripción segunda.

Tasado en 2.250.000 pesetas.

Lote segundo.-Planta de sótano para locales comerciales y trastero en el portal letra B, o casa

número 3, señalada con el número 15 del cuerpo general, lado oeste, del grupo de viviendas sito en el término de Goribiasti, barrio de Ugarte, en Llodio, calle Gogenuri. Tiene una superficie de 53,36 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación con el valor de la casa número 3, o portal C, de 2,440 por 100, correspondiéndole además en relación con la casa número 2, o portal B, otra participación de 1,090 por 100. Inscrita al tomo 547, libro 70, de Llodio, folio 240, finca número 6.464.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-15.863-C (72730).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590 de 1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Víctor José Aspiazú Ríoz y doña Carmen Basarrate Vizcaino, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 16 de diciembre, 21 de enero y 2 de marzo próximos, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Elemento número 169. Puesto de mercado número 2. Local segundo derecha, entrando por la puerta derecha del portal número 5, con una superficie útil de 18,60 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con puesto número 3; al sur, con puesto número 1; al este, con portal de la casa número 6, y al oeste, con zona común de venta y paso. Forma parte del edificio compuesto de cuatro casas cuádruples, sito entre las calles Genaro Oras y la avenida de Cristóbal Murrieta, en Santurce-Antiguo, con fachadas a la avenida de Cristóbal Murrieta y la plaza del Señorío de Vizcaya. Registrado al tomo 865, libro 298 de Santurce, folio 105, finca número 20.766-A.

Tasado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-15.866-C (72733).

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Pedro Manuel Bustamante Oñarte-Echevarria, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 12 de enero de 1987, 25 de febrero de 1987 y 25 de marzo de 1987, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien que se saca a subasta

La bodega o sótano que tiene la entrada por la calle Cesteria, hoy Cardenal Mendoza, número 5, de Bermeo. Mide 81 metros cuadrados y 19 metros y 77 decímetros cuadrados, que ocupan los muros, siendo sus linderos los mismos que los de la casa toda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Guernica, tomo 414, libro 84 de Bermeo, finca 10, folio 109 vuelto, inscripción 10.

Tipo de primera subasta: 8.560.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.420.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-15.833-C (72574).

CARTAGENA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 214/1985, se siguen autos de proceso, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Bernardino Costa Figueredo y doña María Raja Hernández, vecinos de ésta en Fuente Alamo-La Pinilla, calle Casas Nuevas, número 14, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.916.756 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los

siguientes inmuebles, por el precio fijado en la escritura.

1.º Casa, señalada con el número 11, situada en el paraje de Los Gorriones, diputación de La Pinilla, del término de Fuente Alamo de Murcia, planta baja, con patio a su espalda, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. Mide 8 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 128 metros cuadrados, cuya superficie corresponde por mitad a la parte edificada y al patio. Dicha vivienda pertenece al grupo segundo. Linda: Derecha, entrando, o norte, casa número 10 que se adjudicó a don Antonio García García; izquierda o sur, casa número 12 que se adjudicó a don Antonio Aznar Blaya; espalda u oeste y frente o este, con calles.

Inscrita al tomo 1.793, libro 344, sección de Fuente Alamo, folio 39, finca número 34.809. Precio: 2.500.000 pesetas.

2.º Casa, señalada con el número 14, situada en el paraje de Los Gorriones, diputación de La Pinilla, del término de Fuente Alamo de Murcia, planta baja, con patio a su espalda, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. Mide 8 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 128 metros cuadrados, cuya superficie corresponde por mitad a la parte edificada y al patio. Dicha vivienda pertenece al grupo segundo. Linda: Derecha, entrando, o norte, con la casa número 15, que se adjudicó a don Diego Marín Blaya; espalda u oeste y frente o este, con calles.

Inscrita al tomo 1.793, libro 344, sección de Fuente Alamo, folio 41, finca número 34.810. Precio: 2.500.000 pesetas.

I. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, la segunda para el día 30 de octubre de 1986, a las doce horas y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y caso de no haber postores que cubran la misma se procederá a sacarlos por tercera vez, señalándose para el día 27 de noviembre próximo y a las doce horas, y para ésta y sucesivas o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado en la segunda.

II. Servirá de tipo en la segunda el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado en las fincas, y haciendo constar que los interesados se conforman con los títulos de propiedad que aparecen en los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, encontrándose de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.082-C (74420).

★

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 108 de 1984, a instancia de «Suministros Eléctricos La Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José Inglés Jiménez, con domicilio en esta ciudad, calle 13 de Septiembre, número 9, y calle Real, 80, 3.º A, edificio «Cartagonova», y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 219.644 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por pri-

mera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles propiedad del deudor, a saber:

Primero.—Local comercial de planta baja de un edificio en la calle 13 de Septiembre, de esta ciudad, de superficie 212 metros 15 decímetros cuadrados, inscrito a favor de don José Inglés Jiménez al tomo 226, folio 46, finca 17.397, sección segunda.

Valorada en la suma de 7.420.000 pesetas.

Segundo.—Tierra situada en la Diputación del Plan, de este término, con una superficie de 50 áreas, inscrita a favor de don José Inglés Jiménez al tomo 683, folio 241, finca 61.053, sección tercera.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar: La primera el día 30 de octubre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación; la segunda el día 28 de noviembre de 1986, a las doce horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 del tipo por el que sale a subasta, y esto respecto a la primera como a la segunda subasta para tomar parte en las mismas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cartagena, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, 3.º, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.851-C (72701).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Embudos La Roca, Sociedad Anónima», número 138/1985, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 4.170.000 pesetas para cada una de las tres fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.127.500 pesetas para cada una de las tres fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, primero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de febrero de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Uno.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en Alicante, calle del Cardenal Payá, 15. Se compone de una sola nave con sus servicios y con puerta de entrada independiente, de superficie 74 metros 47 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, norte, casa de José Bernabéu; a la izquierda, sur y espalda, oeste, con Juan Ferrer; por la izquierda y frente, linda además con Zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos altos.

Inscrita al tomo 1.563, libro 76, sección tercera, folio 167, finca número 4.418, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Uno. A) Semisótano debajo de la planta baja o entresuelo, en la casa sita en Alicante, calle Unión, número 9. Está a la derecha, entrando; se compone de una sola nave, de superficie 91 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, Salvador Brotons; izquierda, la finca siguiente, y espalda, Manuel Masó.

Inscrita al tomo 2.697, libro 273, sección tercera, folio 224, finca número 20.146, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Dos. A) Semisótano, debajo de la planta baja o entresuelo de la misma casa de la calle de La Unión, de Alicante, está a la izquierda, entrando. Se compone de una sola nave de superficie 91 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, la finca anterior; izquierda, Melida Bernabéu y Antonio Juan y finca de Juan Nadal; recayente ésta a la calle de Cardenal Payá, por donde está señalada con el número 15, y espalda; con Juan Masó.

Inscrito al tomo 2.697, libro 273, folio 228, finca número 20.148, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Dado en Girona a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—15.837-C (72615).

GRADO

Edicto

Don Antonio Robledo Peña, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1986 se tramita expediente a instan-

cia de doña María Asunción Bárbara Alonso Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Menes-Belmonte de Miranda, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Joaquín Demetrio y don José Antonio Alonso Pérez, nacidos en Leiguarda-Belmonte de Miranda los días 18 de octubre 1882 y 7 de mayo de 1888, respectivamente, hijos de José y de Dolores, los cuales en el año 1908 se ausentaron para Argentina, teniéndose las últimas noticias de Joaquín desde Brasil en el año 1912, y por lo que se refiere a José Antonio desde el año 1965 en que realizó su último viaje a España, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 8 de julio de 1986.-El Juez, Antonio Robledo Peña.-La Secretaria.-15.847-C (72636).

1.ª 6-10-1986

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1984, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Antonio Ramírez Solé y doña María del Carmen Farré Sisó, vecinos de Lérida, calle Condes de Urgel, 27, sexto E, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada de los demandados, que con su valor de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de la subasta señalada y que a continuación se indicará. Y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, el día 18 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. La subasta se celebrará el indicado día, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 56.-Piso segundo, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la casa sita en Lérida, con frente a las calles Occidental y pasaje sin nombre, sin número, con acceso por la escalera letra J, de superficie construida 102 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con pasaje sin nombre; derecha, entrando, con escalera letra J y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, con dicha escalera, e izquierda, con patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta y escalera I. Inscrita al libro 526, folio 124, finca 43.794.

Precio que sirvió de tipo para la primera subasta como pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.180.000 pesetas.

Dado en Lérida a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario, Miguel Gil Martín.-15.838-C (72616).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.731/1984, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don José Ortega Román, doña Rufina López Romeral y don Alfredo y don José A. Ortega López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Rústica: Dehesa en término de Navahermosa, al sitio del Cuarto Tronzón o Suerte y también Navalacarrera, de haber 125 fanegas, equivalentes a 58 hectáreas 71 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 156, finca número 7.267, inscripciones 1.ª y 2.ª Servirá de tipo para la subasta: 10.725.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en la villa de Navahermosa, en la calle de Toledo, señalada con el número 26 de orden, que se compone de diferentes habitaciones y dependencias, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738 del archivo, libro 66 de Navahermosa, folio 162, finca número 7.268, inscripciones 1.ª y 2.ª Servirá de tipo para la subasta: 679.250 pesetas.

3. Rústica: Colada sobrante de la vía pecuaria en término de Navahermosa, al sitio denominado Colada del Camino Viejo de Toledo, de haber 29 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738, libro 66 de Navahermosa, folio 164, finca número 7.269, inscripciones 1.ª y 2.ª Tipo: 50.000 pesetas.

4. Urbana: Casa en la villa de Navahermosa, en la calle del Arroyo, sin número de orden, y sin que conste su extensión superficial, hoy señalada con el número 33 en el Registro Fiscal de edificios y solares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 788, libro 66 de Navahermosa, folio 166, finca número 7.270, inscripciones 1.ª y 2.ª Tipo: 3.103.100 pesetas.

5. Rústica: Tierra plantada de olivos en número superior a 300, al sitio Rañuela del Castillo, también conocido por Arrañuela de Valdelacruz, de haber 7 fanegas y media, o sea 3 hectáreas 52 áreas y 27 centiáreas.

Inscrita en igual Registro que las anteriores al tomo 412, libro 28 de Navahermosa, folio 119 vuelto, finca número 1.879, inscripciones 3.ª y 4.ª Tipo: 900.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra plantada de olivas, en término de Navahermosa, al sitio de los Morales, de

caber 3 fanegas, o sea 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 582, libro 41 de Navahermosa, folio 50, finca 5.048, inscripciones 3.ª y 4.ª Tipo: 357.000 pesetas.

7. Urbana: Dos habitaciones, cocina y corral, en la casa de Navahermosa y su calle de la Amargura, número 3, en una extensión superficial de 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 768, libro 71 de Navahermosa, folio 16, finca número 7.726, inscripción 1.ª Tipo: 35.750 pesetas.

8. Rústica: Tierra cereal llamada Dehesa de Arriba, en la Dehesa que fue de los propios de Navahermosa, radicante en término municipal de Navahermosa, de haber 16 fanegas y 6 celemines, o sea, 7 hectáreas 65 áreas 19 centiáreas 21 decímetros y 71 centímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 473, libro 32 de Navahermosa, folio 101, finca número 481, inscripción 6.ª Tipo: 915.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber después de una segregación efectuada 2 hectáreas 16 áreas y 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 163, finca número 7.860, inscripción 1.ª Tipo: 9.014.720 pesetas.

10. Rústica: Cercón en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz, de haber una fanega, equivalente a 46 áreas y 97 centiáreas.

Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 166, finca número 7.861, inscripción 1.ª Tipo: 1.008.150 pesetas.

11. Rústica: Olivar en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber 9 fanegas y un celemin, equivalentes a 4 hectáreas 26 áreas y 65 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 169, finca número 7.862, inscripción 1.ª Tipo: 1.279.850 pesetas.

12. Rústica: Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber 5 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas y 76 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 172, finca 7.863, inscripción 1.ª Tipo: 364.650 pesetas.

13. Rústica: Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 175, finca número 7.864, inscripción 1.ª Tipo: 164.450 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el señalado en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.859-C (72726).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.468/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Carmona Elizalde y doña Adelina de la Iglesia Gómez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 30 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Alcalá de Henares.

En carretera de Daganzo, 10. Piso segundo derecha, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 10 de la carretera de Daganzo, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 120 metros 52 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-15.862-C (72729).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.125-P/1984, a instancia del Procurador señor Bernejillo en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Emilio Bautista Anido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En la parroquia y municipio de Arteijo.

Número 11.-Piso 3.º alto, tipo B, cuya puerta de entrada en la 1.ª del ala derecha, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar de la misma; forma parte de la casa

señalada con el número 127, de la avenida de Finisterre, sitio das Pozas, en La Bayuca. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la carretera de La Coruña a Carballo y Baños de Arteijo: Al frente, vuelo sobre dicha calle o vía pública, e interiormente, con el ala tipo A de esa misma planta y el rellano de escalera; a la derecha, entrando, de Narciso Dopico Varela; a la espalda, uno de los patios de luces y vistas laterales del inmueble y la finca de don Narciso Dopico Varela, y a la izquierda, la citada ala A de esta misma planta, pasillo de acceso y el ala tipo C de esta misma planta. Cuota 4,697 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 231 de Arteijo, folio 122, finca 19.164, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.071.750 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.856-C (72723).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 339/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Angel Peña Reverendo y doña Angeles Olga Lozano Cortés, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 5.º de la casa número 25, de la calle Jesús y María, de esta capital. Consta de 3 habitaciones. Ocupa una superficie de 17 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con vivienda de la portera; al sur, con buhardilla general; al oriente, con buhardillas números 3 al 7; y al oeste, con la escalera y entrada a las buhardillas. Le corresponde la buhardilla sita encima del cuarto y el uso del retrete en común con la portera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 394, libro 394, sección segunda, finca registral número 10.965.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-15.869-C (72735).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 786/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Fernández Cortina, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Emilio Escobar Mendoza y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 33. Vivienda octava, letra A, en planta octava de la casa con acceso por el hoy portal número 20 de la calle Los Pedroches, en el polígono Parque Nuevo de Zarzacamada, en Leganés. Linda: Al frente, con el pasillo, con la caja de la escalera, con la vivienda octava, letra D y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con la vivienda octava, letra B; por la izquierda, con el portal número 5 del bloque A-10, y por el fondo, con la finca Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero terrazo. Ocupa una superficie de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: 2,56 por 100. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 298 del archivo, folio 199, finca número 20.895.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.150-3 (72636).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos número 841/1986-D a instancia de doña María Concepción Careaga Echevarría, sobre extravío del pagaré Kupxa, número 32/708742.5, expedido a la señora Careaga Echevarría por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, al portador, el día 21 de mayo de 1985, y con vencimiento el 21 de marzo de 1986, por importe de 3.000.000 de pesetas, con domicilio de pago en el de la propia Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en Madrid, por el presente se convoca al tenedor de dicho título, para que dentro del término de quince días pueda comparecer en este Juzgado de Primera Instancia número 11, a los efectos procedentes, apercibiéndose que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.832-C (72573).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.730/1982, las subastas a celebrar son los días 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en primera; el 3 de diciembre próximo, a la misma hora, en segunda, y el 30 de diciembre próximo, a la misma hora, en tercera, quedando rectificado en este sentido el edicto publicado el día 11 de julio de 1986, y quedando subsistente a todos los efectos legales el resto del edicto.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.153-3 (72639).

★

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 accidental de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra la Entidad «Playa Huélin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y cuya subasta se haya señalada para los días 31 de octubre, 15 de diciembre y 15 de enero próximos, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Santos Coronado.—Madrid a 3 de octubre de 1986.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y como se solicita, rectifíquense los edictos mandados publicar en el sentido de que no se admitirán posturas para la primera y segunda subastas inferior al tipo de la tasación en la escritura de constitución de hipoteca.

Lo mando y firma su señoría.—Doy fe.—Siguen las firmas ante mí.—Magistrado-Juez accidental, Santos Coronado.—Rubricados.—E. Delgado.—Rubricados.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y sirva de rectificación en el edicto mandado publicar, dirijo a usted el presente, a fin de que se publique en dicho periódico oficial.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario.—16.077-C (74412).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/1986, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Manuel Higuera Bisbe, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y que desapareció el día 9 de marzo de 1979, en término de Benalmádena (Málaga), el que tendría en la actualidad treinta años, hijo de José Manuel y Pilar; lo que se hace público para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.249-C (68889).

y 2.º 6-10-1986

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 384/1983, instados por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Luis Conejero Gracia y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—En el paraje de Las Moratillas, del término de Yecla, y también paraje de La Pujola y Casa de la Roja, una heredad titulada «Labor de las Moratillas», compuesta de casa labor con otra de recreo, era, pozo y anejos, con diferentes trozos de tierra, unos en blanco, otros con viña y olivos propios, otros con plantaciones de colonos y el resto destinado a monte alto, bajo y herradas o lomas, con total superficie de 487 hectáreas 89 áreas 75 centiáreas.

Es la finca registral número 11.714, del libro 691 de Yecla, a los folios 40 y 177 vuelto.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.122-3 (72147).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 231/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra

Hilario Ibáñez Chicote, representado por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 12.257.273 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 27 de noviembre de 1986 y 23 de diciembre de 1986, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

Único.—Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio denominado «Cervecería Chicote», sita en Avilés, plaza de Pedro Menéndez. Tasado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de la subasta; debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, tal como dispone el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.829-C (72570).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1985, se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez contra don José Francisco Villanueva Fernández y doña Amparo Menéndez Villanueva, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la presente subasta.

Tercera.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el caso de que esta subasta resulte desierta, se señala segunda subasta para el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo que será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que esta resulte también desierta, se señala tercera subasta para el próximo día 30 de diciembre, a la misma hora, la cual se sujetará a las mismas condiciones que las anteriores a excepción del tipo, que será sin sujeción al mismo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Número 1.-Local de planta baja que ocupa una superficie de 729.15 metros cuadrados de un edificio en Santa Marta, Colloto, concejo de Oviedo, que tiene acceso desde la carretera de la Pista, hoy carretera de Oviedo a Santander, que linda: Al frente o norte, con edificio propiedad de doña Ana María Villanueva Pedregal; por la derecha, entrando, con la rampa por donde tiene su acceso este local y este a su vez con más bienes de los señores Villanueva Pedregal y Menéndez Gutiérrez; izquierda, con arroyo de Santa Marta al que tiene luces y vistas, y al fondo, más bienes de los señores Villanueva Pedregal y Menéndez Gutiérrez. Tiene un valor total del inmueble una participación de 50 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Oviedo al tomo 1.886, libro 1.231, folio 211, finca 13.027, inscripción 4.ª extensa. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Número 2.-Local situado en planta de semisótano de un edificio sito en Colloto, Santa Marta, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie aproximada de 161 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con carretera de la Pista, caja de la escalera y el local destinado a escalera; derecha, entrando, local destinado a cocheras y caja de la escalera; a la izquierda, con resto del terreno donde está enclavado el edificio total, y al fondo, con finca de los señores Villanueva Pedregal y Menéndez Gutiérrez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.499, libro 865, folio 63, finca 3.966, inscripción 5.ª Valorado a efecto de subasta en 2.100.000 pesetas.

Número 3.-Trozo de terreno que mide 456 metros cuadrados, destinado a prado, sito en los términos de Santa Marta, Colloto, concejo de Oviedo, que linda: Al norte, solares de doña Ana María Villanueva Pedregal, don Enrique Menéndez Gutiérrez y don José Villanueva Pedregal; sur, don Victoriano Villanueva y don Faustino Mier; este, con trozo de terreno propiedad de don Enrique y don José y en parte con solar propiedad de los señores Villanueva Pedregal y don José Villanueva, y oeste, termina en punta con Victoriano Villanueva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.494, libro 860, folio 247, finca 3.940, inscripción 5.ª Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Caselles.-15.831-C (72572).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de octubre, 27 de noviembre y 29 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 87-B-86, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Goicoechea Aranguren y doña Ramona Pérez Nicuesa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.-En Pamplona, integrada por varios cuerpos de edificios y patios, formando uno solo todo, cuya manzana no consta; próxima a la calle de Javier, pero sin lindar con dicha calle y a la cual comunica a través de un túnel o paso que existe en la casa número 2, de la calle Javier, cuyo túnel o pasadizo tiene de dimensiones 21 metros 50 centímetros de longitud; 3 metros 68 centímetros de altura en la entrada por la calle de Javier; 2 metros 45 centímetros de altura en la salida al patio de la finca, y 2 metros 40 centímetros de ancho en toda su longitud.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-15.864-C (72731).

★

Don Joaquín María Miquélez Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de noviembre, 12 de diciembre y 12 de enero

tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía 636/1982-B, promovidos por «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra doña Solicitud Mangado Ezquerdo y don Daniel Sadaba Martínez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Solar en carretera o camino de Calahorra, de 242 metros cuadrados. Inscrito al tomo 513 del archivo, libro 35 de Alcanadre, folio 34, finca 4.822, inscripción 1.ª Sobre el solar se ha construido un edificio en planta baja y una altura, con una superficie de 350 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Daño en Pamplona a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquélez Bronte.-El Secretario.-15.867-C (72734).

PLASENCIA

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 33/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Núñez López y doña María Luisa Vicario de Sande, sobre reclamación de la cantidad de 6.588.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de noviembre de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de diciembre de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 10 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Plaza de garaje planta sótano, con acceso por la calle Pedro de Lorenzo, del edificio sito en Plasencia, avenida del Ejército, señalado con el número 1, que ocupa una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobra; derecha, muro del edificio general, lindante con la calle Pedro de Lorenzo; izquierda, plaza de garaje número 2, y fondo, con la número 17. Representando una cuota en relación con el total del valor del inmueble a efectos de beneficios y cargas de 0,040 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.038, libro 291, folio 148, finca 12.855/N, inscripción 3.^a. Libre de cargas. Valorada en 915.000 pesetas.

Número 29. Vivienda tipo B, en la 1.^a planta alta del edificio en Plasencia, avenida del Ejército, número 1, la que se sitúa en el frente lateral izquierdo del edificio, luces y vistas a la avenida del ejército, calle Pedro de Lorenzo, y patio interior. Ocupa una superficie construida de 163 metros y 22 decímetros cuadrados, por virtud de voladizos, y útil de 135 metros y 34 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, gabinete, cuatro dormitorios más uno de servicio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y tendedero; linda: Por su frente, avenida del Ejército; fondo, hueco de escalera y ascensor y la vivienda tipo A; derecha, con la vivienda tipo C y patio interior, e izquierda, calle Pedro de Lorenzo. Representa una cuota en relación con el total del valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 2,070 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.038, libro 291, folio 145, finca 12.863/N, inscripción 4.^a. Valorada en 6.588.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 5 de septiembre de 1986.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—6.151-3 (72634).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 176 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución—, a instancia del

«Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a la Entidad demandada «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», con domicilio en Arcade, municipio de Sotomayor, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 6.000.000 de pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de la Entidad demandada, que a continuación se describen:

Finca rústica.—Terreno denominado «Peza Campo, Granxa, Burgo de Abajo y Fenchoña», en Arcade, municipio de Sotomayor, de 12.614 metros con 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Emilio y don Manuel Pérez Movilla, Renfe, herederos de don Ramón González Sueiro, camino de servicio particular de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima»; sur, don Juan Martínez, doña Palmira Álvarez, sendero, doña Herminia Álvarez, don José Manuel Ochoa, herederos de doña Ramona Mos y doña Aflligida Sobral, camino de servicio en medio propiedad de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima»; este, Renfe; oeste, camino particular de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», don Francisco Vidal Álvarez, doña Nieves Álvarez, don José Castellano, franja de terreno de la misma Empresa, hasta la misma, doña Dolores Míguez Conde, don Manuel Landeiro, don Juan Feijoo y don José Canosa. Dentro de esta finca se comprende la explotación industrial «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», con sus naves a función industrial, laminación, almacenes, transformadores, laboratorios, talleres, comedores, garaje, así como dependencias dedicadas a oficinas y pozo con depósito de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 289 del archivo, folio 68, libro 44 de Sotomayor, inscripción 1.^a de la agrupación número 5.086.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.354.807 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 27 de noviembre para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y hora doce del día 18 de diciembre siguiente, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—15.860-C (72727).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1985, a instancia de doña Montserrat Peré Fort y don Jorge Balsells García, contra doña María Pino Pamiés, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 75 por 100 del tipo de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa sita en Almofter, plaza del Generalísimo, 10, hoy plaza de la Iglesia, compuesta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita al tomo 715, libro 12, folio 86, finca 44, inscripción 7.^a Valorada para la subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno o parada en Almofter, detrás de la casa antes descrita, de 18 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 15, libro 1, folio 212, finca 43, inscripción 6.^a Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 10 de diciembre siguiente, a las diez horas, y tercera subasta para el día 7 de enero de 1987, a las diez horas.

Reus, 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—15.819-C (72564).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Carlos Palacios Rico, mayor de edad, casado, vecino de Torremolinos (Málaga), con domicilio en el hotel «Carlos I», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 12 de diciembre del corriente año, en segunda para el 16 de enero de 1987 y en tercera para el 12 de febrero de 1987, todos ellos a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.100.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Edificio destinado a hotel, con el nombre de «Hotel Carlos I», en la calle Loma del Colegial, en Torremolinos, al partido del Calvario del término municipal de Málaga. Se compone de planta baja (destinada a zonas de acceso a las plantas superiores y al edificio, «hall» de entrada, recepción, conserjería, dos cajas de ascensores, departamento para instalaciones en general, salón-bar, salón social, bar, cocina, comedor, dos departamentos destinados a almacén y lavandería) y ocho en alzada destinadas en su totalidad a habitaciones, siendo la superficie total construida de unos 4.810 metros cuadrados, aproximadamente.

A la parcela de la que el edificio destinado a hotel procede se le asignarán los siguientes derechos:

a) Derecho a toma de agua conectada con la tubería que va desde el barrio del Calvario a la redonda en que termina la finca matriz mediante la oportuna conexión con la intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

b) Derechos a toma de energía eléctrica conectada con la línea que actualmente tiene la finca matriz mediante la utilización del transformador propio del señor Flores Fernández.

Su solar mide una superficie de 1.031,90 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación.

Es la finca registral número 8.829 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de septiembre de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—El Secretario.—15.820-C (72565).

★

Don Manuel López Agullo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 113/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra los cónyuges don Antonio Martín Rodríguez y doña Carmen Mérida Díaz, vecinos de Fuengirola, con domicilio en Aviación Nacional, número 48, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 17 de diciembre del corriente año; en segunda para el 15 de enero de 1987, y en tercera para el 13 de febrero de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: a) Finca

registral número 4.452, la suma de 582.200 pesetas; b) finca registral 4.453, la suma de 582.200 pesetas; c) finca registral 11.986, la suma de 15.165.600 pesetas; d) finca registral número 8.521, la suma de 303.170 pesetas; e) finca registral número 8.531, la suma de 303.170 pesetas; f) finca registral 12.010, la suma de 356.420 pesetas; g) finca registral número 12.012, la suma de 560.900 pesetas; h) finca registral número 8.523, la suma de 303.170 pesetas; i) finca registral número 8.525, la suma de 303.160 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

a) Planta baja del edificio enclavado en la calle Aviación Nacional, de la villa de Fuengirola, número 48. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados en dos, baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Con una superficie construida de 124 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con Rosa Núñez Cuevas; izquierda, la de Antonio García de Luna, y espalda con la de don José Coronado Moncayo, hoy sus herederos, teniendo su entrada al sur.

Cuota: 16.660 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 388, libro 66 de Fuengirola, folio 120, finca número 4.452, inscripción segunda.

b) Planta primera del edificio enclavado en la calle Aviación Nacional, de la villa de Fuengirola, número 48. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados en dos, baño, cocina, despensa y terraza corrida en toda la longitud de la fachada. Con una superficie edificada de 124 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con Rosa Núñez Cuevas; izquierda, la de don Antonio García de Luna, y espalda, con la de don José Coronado Moncayo, hoy sus herederos, teniendo su entrada al sur.

Cuota: 16.700 por 100

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 388, libro 66 de Fuengirola, folio 124, finca número 4.453, inscripción segunda.

c) Uno.—Local en la planta de sótano del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, sin número, de Fuengirola. Mide 1.493 metros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha y fondo, con las fundaciones del solar, y por la izquierda, con los locales 1 al 10 de la planta de sótano del edificio izquierda. Tiene su acceso por la rampa que desemboca en la calle de San Pancracio.

Cuota: 18.500 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 709, libro 171 de Fuengirola, folio 92, finca número 11.986, inscripción quinta.

d) Número 2. Local de negocio situada en la

planta baja y tiene su entrada únicamente por la avenida de Mijas; tiene una dimensión de 29 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con pared de separación del local de negocio número 1; izquierda, con pared de separación del portal número 1 de la casa, denominado así por ser de los dos portales del edificio mirando a la fachada principal desde la avenida de Mijas el situado a la mano derecha, y espalda o fondo, con pared de separación y patio de la comunidad de la casa.

Cuota: 0,800 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 501, libro 127 de Fuengirola, folio 218 vuelto, finca número 8.521, inscripción cuarta.

e) Número 7.—Local de negocio situado en la planta de semisótano a la que se accede por el portal número 1, que como antes se ha indicado es el situado a la mano derecha mirando a la fachada principal desde la avenida de Mijas, atravesando en toda su longitud dicho portal, girando hacia la derecha y seguidamente a la izquierda; tiene una dimensión de 34 metros 43 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el local de negocio número 8; izquierda, con pared de separación del hueco o cuarto de contadores que es de la pertenencia de la comunidad de propietarios y espalda o fondo con pared que la separa del jardín de la comunidad de propietarios.

Cuota: 0,555 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 501, libro 127, folio 234, finca número 8.531, inscripción cuarta.

Los descritos locales forman parte del siguiente edificio, denominado «Arlanza», que consta, mirando a la fachada principal, considerando como tal la que da a la avenida de Mijas, por donde están los dos portales principales de entrada a la casa, de una planta baja y a la vez de semisótano, se halla destinada a locales comerciales con un número total de dieciséis y las cuatro plantas altas a viviendas con un total de 36 viviendas. El edificio por sus linderos externos tiene u ocupa una superficie construida de 3.780 metros cuadrados. Forma parte y constituyen una unidad con el edificio la parcela trasera mirando desde al avenida de Mijas que se halla destinada a jardín, como igualmente una franja de terreno en toda la línea de fachada que da el edificio a la calle Valladolid y que está levantado sobre la cuota cero de la acera 15 centímetros que la distingue y la define del resto de la acera pública. El edificio tiene los servicios de luz, agua y saneamiento y consta de dos portales de acceso a las distintas vivienda como igualmente a los locales situados en planta de semisótano.

f) Trece.—Local número 9, en la planta de semisótano del edificio izquierda, del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, sin número, en Fuengirola. Mide 30 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle particular; por la derecha, mirando desde la calle, con pozo de ascensor y local número 8; por la izquierda, con el local número 10, y por el fondo, con el local número 1 del complejo.

Cuota: 1,000 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 709, libro 171, folio 126, finca número 12.010, inscripción tercera.

g) Catorce.—Local número 10, en la planta de semisótano del edificio izquierda del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, sin número, en Fuengirola. Mide 48 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 9, por la izquierda, con calle de San Pancracio, y por el fondo, con el local número 1 del complejo.

Cuota: 1,500 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 709, libro 171, folio 129, finca número 12.012, inscripción tercera.

h) Número 3. Local de negocio situado en la planta baja y cuya entrada única es desde la avenida de Mijas, tiene una dimensión de 29 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con pared de separación del portal número 1 de la casa; izquierda, con pared de separación del local de negocio número 4, y espalda o fondo, con patio de la comunidad de propietarios.

Cuota: 0,825 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 601, libro 127, folio 222, finca número 8.523, inscripción tercera.

i) Número 4. Local de negocio situado en la planta baja y que tiene una dimensión de 29 metros 70 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, con el local de negocio número 3; a la izquierda, con la pared de junta de dilatación de la casa que la separa del local de negocio número 9, y espalda o fondo, con local de negocio número 5, situado en planta de semisótano; tiene su acceso independiente y propio por la avenida de Mijas.

Cuota: 0,835 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 601, libro 127, folio 224 vuelto, finca número 8.525, inscripción cuarta.

Los descritos locales forman parte del edificio denominado «Arlanz», antes descrito.

Dado en Ronda a 9 de septiembre de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaría.—15.821-C (72566).

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Encarnación Troya Sánchez, mayor de edad, soltera, vecina de Olvera, con domicilio en calle General Franco, número 38 y don Antonio Pérez Sabina y doña Rosario Troya Sánchez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Olvera, con domicilio en calle General Franco, número 38, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 17 de diciembre del corriente año; en segunda para el 16 de enero de 1987, y en tercera para el 12 de febrero de 1987, todos ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Viña situada en término de Olvera, parte de las que constituyeron el cortijo Fuente de la Sarna y Cabeza, hoy calera, de cabida 4,5 celemines 14 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.823.

Valor para subasta: 36.290 pesetas.

4. Huerta en término de Olvera, de arboleda y solería, de 12 fanegas de cabida o 7 hectáreas 72 áreas 8 centiáreas, en el partido de Guadamanil, con una casa de tejas y varios nacimientos de agua. Finca registral número 4.096.

Valor para subasta: 2.045.610 pesetas.

5. Parcela de tierra en término de Olvera, al sitio de la Dehesa vieja, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Finca registral número 3.152.

Valor para subasta: 204.370 pesetas.

7. Una mitad indivisa de una haza de tierra situada en término de Olvera, al sitio de la Fuente de la Sarna o Calero, conocida también por la de los Baños, con cabida de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 95 centiáreas. Finca registral número 2.588.

Valor para subasta: 511.880 pesetas.

8. Suerte de tierra plantada de olivos, radicantes en término de Olvera, al sitio de Bellida, de cabida dos fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 5.298.

Valor para subasta: 204.370 pesetas.

9. Parcela de tierra de calma, al sitio Cortijo, nombrado Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 17 fanegas. Dentro de su perímetro existe un caserío. Finca registral número 4.193.

Valor para subasta: 1.738.100 pesetas.

10. Parcela de tierra de calma, al sitio nombrado Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, de cabida siete fanegas o 4 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas. Finca registral número 4.536.

Valor para subasta: 716.250 pesetas.

11. Parcela de tierra al sitio nombrado Cortijo de Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, de cabida 3 fanegas 6 celemines o 2 hectáreas 24 áreas 9,5 centiáreas. Finca registral número 4.195.

Valor para subasta: 360.990 pesetas.

12. Parcela de tierra calma al sitio Cortijo, llamado Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, de cabida según el título 25 fanegas o 15 hectáreas 94 áreas 79 centiáreas y según reciente medición de 24 fanegas o 15 hectáreas 30 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 4.194.

Valor para subasta: 2.454.350 pesetas.

La totalidad de la siguiente finca: Casa en la ciudad de Olvera, calle Generalísimo Franco, número 48 de gobierno, con superficie aproximada, según reciente medición de 600 metros cuadrados. Finca registral número 735.

Valor para subasta: 13.370.000 pesetas.

Las fincas reseñadas bajo los números 1, 4, 5, 7, 8 y la expresada en último lugar radican en el Registro de la Propiedad de Olvera y las números 9, 10, 11 y 12 en el de Morón de la Frontera.

Dado en Ronda a 15 de septiembre de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—El Secretario.—15.823-C (72568).

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Salvador Sánchez Pósito, mayor de edad, casado con doña Dolores Bustamante Jurado, vecino de Málaga, con domicilio en Cala del Moral, urbanización «Serramar», y don Vicente Rodríguez Aulet, mayor de edad, casado con doña Dolores García Berrocal, vecino de Málaga, con domicilio en Cala del Moral, urbanización «Serramar», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 17 de diciembre del corriente año, en segunda para el día 21 de enero de 1987, y en tercera para el 18 de febrero de 1987, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 21.840.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Rústica, secano o parcela de terreno procedente de la finca conocida por El Lagar, en la zona de bloques de la finca matriz, hoy solar edificable, situado en la Cala del Moral de Levante, término antiguo de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, distrito judicial de Málaga, con una superficie de 7.548 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada, con propiedad de los herederos de don Antonio Mateo Cubells; sur, parcela o solar propia de los señores Sánchez Pósito y Rodríguez Aulet; este, resto de la finca de donde procede, hoy avenida principal de la urbanización Serramar, a la que da frente por todo este lindero, y oeste, terrenos propiedad de los herederos de don Antonio Mateo Cubells.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.116, folio 101, finca número 6.797-N, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 21.840.000 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de septiembre de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaría.—15.822-C (72567).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su parido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 179/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de M. Granados, 1, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Nieves Alcalde, contra la Entidad «Hermu. Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-42002071, y domicilio en El Burgo de Osma, carretera de La Rasa, sin número, por cuantía de 6.075.020 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de abril de 1987, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 12.150.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se fija la segunda para el día 7 de abril de 1987, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y si tampoco en la segunda hubiere postores, se señala para la tercera el día 8 de abril de 1987, sin sujeción a tipo, ambas en el mismo lugar, a la misma hora y bajo las mismas condiciones generales de la primera, debiendo depositar para participar, en su caso, en la última el 20 por 100 del tipo de la segunda.

La finca objeto de subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Urbana. Solar en El Burgo de Osma (Soria), con edificación en paraje carretera de La Rasa, sin número, de unos 5.330 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte o derecha entrando, Constancia Carro; sur o izquierda, Agustina Villanueva y herederos; este o frente, carretera de La Rasa, y oeste o fondo, Alejandro Ortega, Juan Izquierdo y Anastasio de Blas; dentro de la finca y en la parte este o frente de la misma, existe una nave industrial de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, separándola a ésta de la carretera un pasillo de acceso a la misma.

Inscrita al tomo 1.207, folio 35, finca 6.497, valorada a efectos de subasta en 12.150.000 pesetas, que sirve de tipo a la subasta primera.

Dado en Soria a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—15.865-C (72732).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Vicente Ferrando Díaz y don José Panisello Monteso, sobre reclamación de 7.016.506 pesetas.

Los citados demandados tienen constituida hipoteca a favor de la Entidad actora, sobre la siguiente finca:

Heredad de olivos y algarrobos situada en término de Tortosa y partida de Camaries, de cabida 12 áreas 48 centiáreas 30 miliáreas, lindante: Al norte, con Andrés Brull y Africa Casacuberta; al sur, con resto de finca y barranco; al este, con resto de finca y camino, y al oeste, con dichos Brull, Casacuberta y barranco. Contiene en su interior un edificio compuesto de dos naves industriales iguales y adosadas y comunicadas interiormente, situado en la finca dicha, con una extensión de superficie de 624 metros 19 decímetros cuadrados, en planta baja y un altillo destinado a oficinas de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Dicho edificio está destinado a taller.

Inscrito el solar al tomo 2.896, folio 105, finca 38.532, por compra a Benjamín Panisello Bel, según escritura de 27 de abril de 1981, autorizada por don Germán F. Vilamarín, Notario de Tortosa, y el edificio al tomo 3.038, folio 172, finca 38.532, inscripción segunda, todos ellos del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Y por haberlo solicitado la parte actora y haberse cumplido los requisitos legales para ello, se saca la finca hipotecada a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, señalándose para ello el próximo día 10 de noviembre y hora de las doce; y en prevención de que no hubieran postores a esta segunda subasta, se señala para el próximo día 4 de diciembre y hora de las doce para la celebración de la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirá en la celebración de la segunda subasta postura inferior al tipo señalado para la misma. Asimismo, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se previene asimismo a los licitadores que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración de las mismas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís y Fernández Alvarez.—El Secretario.—6.152-3 (72638).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.448/1984, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Leiva Loro y doña Josefa Soto Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 de valor de su tasación, el día 4 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1987, a las mismas hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda, vista desde la plaza, del piso octavo, puerta 15, que tiene su acceso por la escalera derecha del edificio sito en Gandía. Plaza Elíptica del Cardenal Sanz y Fores, número 3. Linda: Por la derecha, patio de luces y vivienda derecha, puerta 16; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 16 de la escalera central de esta plaza, y fondo, caja de la escalera, patio de luces y solar de herederos de don José Saen de Juano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 981, libro 293 de Gandía, folio 139, finca 32.086, inscripción segunda. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.857-C (72724).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 897 de 1985, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Box Cánovas, doña María Soledad Riberles Sanmiguel, don Faustino Box Cánovas y doña Josefa Verdú Julia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de diciembre, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de febrero de 1987, a las once horas; para el caso de que no fueren encontrados los deudores en el domicilio fijado servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de esta subasta

Primero.—Dieciocho áreas 86 centiáreas 3 decímetros cuadrados de tierra, campo seco en término de Albaterra, partida de la Dehesa, lindando: Norte, calle en proyecto de 12 metros de ancha; sur, calle en proyecto (de la finca matriz), digo en terreno de la finca matriz de la que ésta es resto, que la separa del trozo que se segregó y vendió a Manuel José María y Juan de Dios Berna Belmonte; este, herederos de Ramón Quinto, y oeste, camino de Calvario. la descrita finca es lo que resta de otra de igual clase y situación de 71 áreas 56 centiáreas 57 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de 12 metros de ancha, en proyecto; sur, José Antonio y Faustino Box Cánovas; este, herederos de Ramón Quinto, y oeste, camino del Calvario.

Inscrita al tomo 1.181, libro 162, folio 14, finca 13.680, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.507.000 pesetas.

Segundo.—Parcela de terreno situada en la partida de Alcañal o Fabraquer, término de Campello que tiene una superficie de 18 áreas 32 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, José Luis Aliaga Aliaga; sur, calle Oficial; este, Francisco Ricard y Tomás Cano Bernabéu, y oeste, calle particular en finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.081, libro 213, folio 34, finca 13.572, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.403.000 pesetas.

Tercero.—Ocho, piso tercero, derecha, tipo B, de la casa número 61, de la calle Reyes Católicos en Alicante, mide 139 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 112 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.060, libro 111 de dicha capital, folio 101, finca 6.651, inscripción segunda, sección segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.620.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.203-5 (72721).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 913 de 1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora María Luisa Izquierdo Tortosa en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sinesio Nebot, don José Sinesio Nebot y doña Presentación García López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 4 de diciembre y 9 de enero próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate, podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Vicente Sinesio Nebot:

Primero.—Una casa en el pueblo de Real de Montroy, calle de García Araus, número 16, compuesta de planta baja con cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y corral, con un piso destinado a cambra, que mide 8,5 metros de fachada por 26 de fondo, o sea, 221 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de José Blasco Navarro; izquierda, la de Caridad Galán Regolf, y espaldas, calle Santa Bárbara, a la

que tiene salida mediante puerta accesoría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.554, libro 56 de Real, folio 41, finca número 2.878, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 4.140.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda de la izquierda subiendo del piso primero, puerta 6, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada; derecha, entrando, calle Gómez Ferrer; izquierda, patio de luces, y fondo, Vicente Senchermes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.535, libro 55 de Real de Montroy, folio 17, finca 4.117, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.385.000 pesetas.

Tercero.—Tres hanegadas, 3 cuarterones y 43 brazas igual a 28 áreas 80 centiáreas de tierra seco viña, en término de Real de Montroy, partida de les Forquetes, con lindes: Norte, Alonso Salvador Senchermes; sur, Raimundo Garrigós Cristofol; este, del Sogroy, y oeste, Alfredo Pérez Dura. Es la parcela 258 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.535, libro 55 de Real, folio 20, finca 4.175, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 360.000 pesetas.

Cuarto.—Treinta y siete áreas, 20 centiáreas, de tierra seco, olivos, en término de Real de Montroy, partida del Sogroy, con lindes: Norte, Julio Pérez Sanfélix y María Navarro; sur, Andrés Dura Almerich, Alfredo Perpiñá Perpiñá. Es la parcela 47 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.535, libro 55 de Real, folio 22, finca 3.647, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 720.000 pesetas.

Quinto.—Tres hanegadas y media y 32 brazas, igual a (32 brazas) digo, 30 áreas 40 centiáreas, de tierra seco cereal, en término de Real de Montroy, partida El Sogroy, con lindes: Norte, desagüe; sur, Concepción López Chermes; este, Simeón García Galdón, y Oeste, Vicenta María Navarro. Es la parcela 45 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.535, libro 55 de Real de Montroy, folio 24, finca 3.664, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 720.000 pesetas.

Seis.—Nueve hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Real de Montroy, partida de Sogroy, con lindes: Norte, Vicente Senchermes Chesmes; sur, Joaquín Jorge Pérez y José Rodrigo Vilar; este, Jaime Soldado Blasco, y oeste, Josefa María Chesmes y Andrés Dura Almerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.535, libro 55 de Real de Montroy, folio 26, finca 3.526, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 810.000 pesetas.

Séptimo.—Tres hanegadas, igual a 24 áreas, 93 centiáreas de tierra seco algarrobos, viña y campo en dos campos contiguos, por dividirlos el camino, en término de Ceste, partida de los Pinos Veros o Garrama. Linda: Norte, Ricardo Carrión Tarín y Francisco García Mora, antes Ricardo Sánchez; sur, Ernesto Tarín Tarín, antes Lorenzo Morell; este, Manuel Marín Cortés, y hoy en parte también, camino; oeste, Lorenzo Morell Tarín y camino, antes Fernando Tarín Prats. Comprende las parcelas 134 y 1.179 de los polígonos 30 y 31 del catastro parcelario respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 318, libro 60, folio 180, finca 5.808, inscripción quinta.

Tasada a efectos de primera subasta en 540.000 pesetas.

Octavo.—Tres hanegadas y 35 brazas, o sea 26 áreas 40 centiáreas, medida recientemente, y según el título, 24 áreas 93 centiáreas de tierra seco, viña de tercera clase, en término de Ceste, partida de La Loma. Linda: Norte, here-

deros de Sixto García Garrido; sur y este, camino, y oeste, Vicente Tarín Ibañes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 602, libro 40, folio 250 vuelto, finca 7.837, inscripción sexta.

Tasada a efectos de primera subasta en 540.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados al principio indicados, el señalamiento de las subastas, fincas y demás circunstancias.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario, Vicente Gomis Cebriá.-6.202-5 (72720).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 991/1982, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sanz Ibáñez y doña Angeles Andreu Torregrosa, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.-La mitad de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa y dos sextas partes indivisas, en pleno dominio del local destinado a usos comerciales, sito en la planta baja, susceptible de posteriores subdivisiones y agrupaciones, con seis huecos en la calle Mariano Cuber, 4, huecos en la calle de San Pascual y a la calle del Amparo, en Valencia, teniendo enclavado en el centro el zaguán del edificio, hueco de la escalera ascensor y cuarto de contador. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Mariano Cuber, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, folio 115, tomo 1.103, libro 141 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 10.218.

Tasado en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote.-El pleno dominio de una sexta parte indivisa y la nuda propiedad en cuanto a una doceava parte indivisa de vivienda puerta 13, cuarta planta alta, de una superficie construida de 101,63 metros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle Francisco Cubells, número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, folio 75, tomo 1.092, libro 140 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 10.124, inscripción primera.

Tasado en 475.000 pesetas.

Tercer lote.-El pleno dominio de una sexta parte indivisa y la nuda propiedad de una doceava parte indivisa de local comercial en planta baja, letra B, derecha, entrando al zaguán de acceso a las viviendas del edificio, sin distribución interior, con una superficie de 194 metros cuadrados y forma parte del edificio sito en Valencia, calle Francisco Cubells, número 37. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, folio 47, tomo 1.092, libro 140 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 10.110.

Tasado en 785.000 pesetas.

Cuarto lote.-El pleno dominio de una sexta parte indivisa y la nuda propiedad de una doceava parte indivisa de local comercial en planta baja, letra B, derecha, entrando al zaguán de acceso a las viviendas del edificio, sin distribución interior, con una superficie de 194 metros cuadrados y forma parte del edificio sito en Valencia, calle Francisco Cubells, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, folio 49, tomo 1.092, libro 140 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 10.111.

Tasado en 925.000 pesetas.

Quinto lote.-Una cuarta parte indivisa de vivienda del tipo G, situada en la cuarta planta alta del edificio número 24 de la calle San Pascual, puerta 16, de una superficie total de 71,93 metros cuadrados, que forma parte del bloque de dos edificios situados en Valencia, en la calle San Pascual, números 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.048, libro 136 de Pueblo Nuevo del Mar, finca número 9.754.

Tasado en 360.000 pesetas.

Sexto lote.-Una cuarta parte indivisa de local comercial señalada con la letra A, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle San Pascual, con dos puertas a la calle del Amparo, de una superficie total de 274,41 metros cuadrados. Forma parte del bloque de dos edificios situados en Valencia, en calle San Pascual, números 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, folio 1, tomo 1.048, libro 136 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 9.738.

Tasado en 1.372.000 pesetas.

Séptimo lote.-Una cuarta parte indivisa de local comercial señalado con la letra B, situado en la planta baja de la casa número 25 de la calle San Pascual, con dos puertas de acceso a la calle de San Pascual y otras dos puertas a la calle del Amparo, del edificio sito en Valencia, calle San Pascual, números 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, folio 45, tomo 1.048, libro 136 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 9.760.

Tasado en 1.175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-15.825-C (72569).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.170/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Aurelio Burón San Román y doña Isabel Villasol Rodríguez, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 10 de noviembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Con la rebaja del 25 por 100 pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 568, en término municipal de Tordesillas, al sitio de «El Montico». Linda: Norte, con parcela número 567 en línea de 57 metros; sur, con parcela número 569 en línea de 55,20 metros; este, con parcela número 575 y 576 en línea de 24,40 y 8 metros, respectivamente, y frente u oeste, con resto de finca matriz en línea de 30 metros. Tiene una superficie de 1.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.274, folio 199, finca 13.496. Tasada inicialmente en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.149-3 (72635).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 214 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra la Entidad «Serart, Sociedad Limitada», y los esposos don Jaime Pino Botana y doña Clara Bañón Fernández, domiciliados en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana.-Uno.-Sótano de la casa número 2 de la calle Gerona, de Vigo. Se destina a garaje aparcamiento. Tiene su acceso directo desde la calle mediante rampa. Mide unos 200 metros cuadrados. Limita: Norte, bienes de las Madres Jesuitinas; sur, subsuelo de la calle Gerona y rampa de acceso; este o derecha, la misma rampa y edificio en régimen de comunidad construido por don Alvaro Loureiro y otros, y oeste, terreno de los señores Docampo y Cerdeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 564 de Vigo, sección primera, folio 12, finca número 30.375. Valorada para el caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Tres.-Entreplanta de la casa número 2 de la calle Gerona, de la ciudad de Vigo. Se destina a oficinas o a fines comerciales. Mide 165 metros cuadrados. Limita: Sur o frente, la calle Gerona; norte o espalda, bienes de las Madres Jesuitinas y patio de luces; este o derecha, entrada, el vacío del zaguán de acceso al sótano,

huelco de la escalera y edificio en régimen de comunidad construido por don Alvaro Loureiro Benavidez y otros, y oeste o izquierda, terreno de los señores Docampo y Cerdeira. Sobre esta finca, con carácter permanente, formando parte de la misma, existe la siguiente maquinaria y elementos: Máquina semiautomática «Compact» 2, de 76 x 102, de formado de impresión y funcionamiento electroneumático; una cámara vertical automática, modelo R-165, de 50 x 60; una ampliadora «Transcolor» T-134-C/T, de 30 x 30 centímetros, con equipo de iluminación «Xenon» de 8.000 W, óptima refrigeración y grupo, con tablero neumático de 70 x 100 centímetros, con grupo y luz puntual incorporada; una máquina de impresión serigráfica «Argón» Ultramatic II, de 86 x 66 centímetros semiautomática; una máquina de impresión serigráfica «Goliath» II, manual de 200 x 100 centímetros; una máquina de impresión serigráfica manual 65 x 90 centímetros; una máquina de impresión serigráfica manual 25 x 35; siete secadores metálicos Argón; una máquina «Tormo» impresión oroset; un compresor «Samur» 5.2-P; un compresor «ABC» 16980; dieciséis pinzas neumáticas «Argón»; una máquina de cortar eléctrica «Hoogs» Boon-ST; una máquina de cortar manual «Anaca»; una prensa de pasado manual de 200 x 100 centímetros; una guillotina «Krause»; una zizalla tijeral de pedal; una máquina carpintería «Corsa» C; un afila-rasquetas «Argón» Mola; una prensa neumática insoladora; una máquina automática «Refrey» industrial, 430; una hojalata P.A.T.; una lámpara neón con célula fotoeléctrica; un horno de secado; una cámara fotográfica «Falz y Werner» con prisma; dos arcos voltaicos; una prensa de contactos; una mesa de luz de dibujo; una mesa de luz de retoque; una máquina «Olivetti» de escribir; una pistola de pintar «Victoria», tipo 16, y una esmeriladora; un taladro industrial; una sierra de corte «Manuel Noseto»; un taladro «Manuel Casals». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 564 de Vigo, sección primera, folio 21, finca número 30.377. Valorado para el caso de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Labradío, en el barrio de Alján, parroquia de El Viso, municipio de Sotomayor, de 60 centiares. Linda: Norte, herederos de Joaquín da Ferreira; sur y este, herederos de Florinda Rodríguez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el tomo 276, libro 43, folio 247, finca 5.042, inscripción primera. Valorada para el caso de subasta en 70.000 pesetas.

4. Lugar acasurado nombrado «Lugar do Foxo», compuesto de casa formada debajo y piso y cuadra unida, en el barrio de Alján, parroquia de El Viso, municipio de Sotomayor, que ocupa un solar de 50 metros cuadrados, y terreno unido, a labradío y tejar, de la extensión superficial de 38 áreas 5 centiares. Limita: Norte, sur y este, camino, y oeste, de Ramona Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el tomo 276, libro 43 de Sotomayor, folio 249, finca número 5.043, inscripción primera. Valorada para el caso de subasta en 2.500.000 pesetas.

5. Terreno a tojal, nombrado «Bouza da Vaca», en la parroquia de El Viso, lugar de Alján, municipio de Sotomayor, de 3 áreas. Linda: Norte, de don Jaime Pino; sur, camino; este, de don Jaime Pino, y oeste, de Silvio Pérez Amoedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela en el folio 133, del tomo 332 del archivo, libro 46 de Sotomayor, finca número 5.491, inscripción primera. Valorada para el caso de subasta en 200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, hora once de su mañana; la segunda el día 11 de diciembre próximo, hora once de su mañana, y la tercera el día 8 de enero próximo, hora once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—De no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá, en la primera subasta, postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a dichos ejecutados Entidad «Serart, Sociedad Limitada», don Jaime Pino Botana y doña Clara Bañón Fernández, el señalamiento de las subastas de los bienes antes referidos.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—15.834-C (72575).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 461 de 1986, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados «Carbones Vegetales y Exportaciones, Sociedad Anónima», Manuel Tey Planas y Marcia Carmen Duclos, con domicilio en Zaragoza, calle Allué Salvador, 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte:

Segunda subasta: El 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres

cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La totalidad de rústica, campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, de 23 áreas 83 centiares. Inscrita al tomo 1.243, libro 470, folio 161, finca 27.884, inscripción segunda.

Valorada en 4.766.000 pesetas.

2. La totalidad de rústica, campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida Corbera Baja, de 14 áreas 30 centiares. Inscrita al tomo 1.243, libro 470, folio 165, finca 27.866, inscripción segunda.

Valorada en 2.086.163 pesetas.

3. La totalidad de rústica, trozo de campo sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, de 23 áreas 4 centiares, regadío. Inscrita al tomo 922, libro 283, folio 217, finca 17.440, inscripción cuarta.

Valorada en 4.608.000 pesetas.

4. La totalidad de rústica, campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, de cabida 1 hectárea 1 centiárea. Inscrita al tomo 551, libro 93, folio 133, finca 5.464.

Valorada en 20.002.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.853-C (72703).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 130/1986, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Jesús María Hernández Hernández, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 24 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.246-E (72601).

OCAÑA

Por la presente se cita al condenado Abdallah Fettah, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Abdeslaam Ben Ali y de Khounata Ben Tahar, natural de Sefrou (Marruecos), y residente en Rabat (Marruecos), 38 bis ZkT Abdel Moumen, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, a fin de llevar a efecto la diligencia de represión privada a que fue condenado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 64/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y asimismo para hacer entrega del permiso de conducir vehículos de motor que posea, al objeto de cumplir la pena de privación del mismo que, por plazo de un mes, le fue igualmente impuesta, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 24 de septiembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—16.267-E (72631).